



ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES INSTITUTO CLARET DE TEMUCO 2018

El Instituto Claret de Temuco dispone de una variedad de actividades extraescolares para sus estudiantes, las cuales se desarrollan posterior al horario de clases y donde se busca mirar al deporte y las actividades, artísticas, musicales, literarias y pedagógicas como una instancia complementaria al desarrollo personal de cada uno de los estudiantes de nuestro colegio.


Es así que la educación extraescolar constituye un proceso clave del desarrollo integral del estudiante, manejo de habilidades interpersonales y que invita a consolidar hábitos y formas de vida saludables en el aspecto físico, social, artístico-cultural.

OBJETIVOS:

1. Contribuir a mejorar los aprendizajes de los estudiantes, a través del desarrollo de actividades lúdicas individuales y de trabajo en equipo en las distintas disciplinas.
2. Integrar los talleres extraescolares en el proceso de formación de los estudiantes del Instituto Claret.
3. Valorar la práctica de las actividades extraescolares como un complemento para obtener aprendizajes significativos.

NORMAS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

ADHESIÓN E INSCRIPCIÓN

1. El listado completo de actividades con horarios y encargados, se publicará en página web del colegio www.institutoclaret.cl y también en  Fanpage Deportes y actividades recreativas Instituto Claret.
2. Cada estudiante podrá inscribirse en solo una actividad.
3. Excepcionalmente podrá inscribirse en una segunda actividad, presentando una solicitud a la Coordinación deportiva del establecimiento.
4. Para formalizar Inscripción, el apoderado deberá completar y firmar autorización de participación de taller extraescolar. (disponibles en inspectorías)



PARTICIPACIÓN

1. Una vez formalizada la inscripción a una actividad, la asistencia es obligatoria.
2. Las inasistencias a las actividades deben ser justificadas con antelación.
3. Las inasistencias repetitivas sin justificación, facultan al encargado del taller para eliminar previa comunicación al participante del taller y así dar oportunidad a otro estudiante.
4. Los participantes del taller deben respetar las horas de inicio y cierre de cada sesión.

LINEAMIENTOS APODERADOS

1. El apoderado será responsable (sede centro) del retiro oportuno del estudiante en los horarios de finalización de cada sesión de taller.
2. El apoderado tiene el deber de comunicar cualquier problema de salud que tenga su hijo a través de ficha de salud para deportes que se adjunta a formato de autorización de participación en actividades extraescolares.
3. Cada apoderado debe dar las facilidades para que sus hijos participen de las actividades propuestas por el colegio, apoyando y reforzando el compromiso que tengan con la actividad elegida.

OTROS

1. Cada actividad se concretará con un mínimo de 10 participantes, actividad que será evaluada durante el primer mes de funcionamiento.

PERIODO DE ACTIVIDADES

Lunes 2 de abril – viernes 30 de noviembre de 2018

Carlos Fernández Huechepan
Coordinador de Deportes y Actividades Recreativas